



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2017-00386-00
PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTES	GLORIA ALDERY QUINTERO RÍOS CC. 43.676.747 LUIS EDUARDO ALZATE URIBE CC. 98.451.512 y en representación de ALEJANDRO ALZATE CÁRDENAS JAIRO LUIS RÍOS QUINTERO CC. 1.152.694 LARRY RÍOS QUINTERO CC. 1.128.392.365 y en representación de SHARMELL RÍOS OROZCO LEANDRO TREJOS QUINTERO CC. 1.128.402.611 y en representación de VALERIA TREJOS BRUNO
DEMANDADA	SALUD TOTAL S.A. NIT. 800130907-4
LLAMANTE	SALUD TOTAL S.A. NIT. 800130907-4
LLAMADA	ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860002519-1

La liquidación de costas dentro del trámite es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$10.000.000
Valor gastos de peritazgo	\$1.379.000
Gastos de notificación	\$15.400
TOTAL	\$11.394.400

Total: once millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos
(\$11.394.400)

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2017-00386 -00
PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTES	GLORIA ALDERY QUINTERO RÍOS CC. 43.676.747 LUIS EDUARDO ALZATE URIBE CC. 98.451.512 y en representación de ALEJANDRO ALZATE CÁRDENAS JAIRO LUIS RÍOS QUINTERO CC. 1.152.694 LARRY RÍOS QUINTERO CC. 1.128.392.365 y en representación de SHARMELL RÍOS OROZCO LEANDRO TREJOS QUINTERO CC. 1.128.402.611 y en representación de VALERIA TREJOS BRUNO
DEMANDADA	SALUD TOTAL S.A. NIT. 800130907-4
LLAMANTE	SALUD TOTAL S.A. NIT. 800130907-4
LLAMADA	ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860002519-1
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, conforme a la previsión del 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

JJ